

EL EURO

El Tratado de Maastricht

Es el Tratado de la Unión Europea (TUE) y una piedra angular en el proceso de integración. Modifica y completa los tratados anteriores

El Tratado de Maastricht consagra oficialmente el nombre de "Unión Europea" que en adelante sustituirá al de Comunidad Europea.

El Tratado va a tener una estructura basada en "tres pilares", según la jerga jurídica de los que lo idearon y redactaron. La metáfora utilizada es la de que el TUE tiene la forma de un "templo griego", que se sustentaría en tres pilares:

- 1) El central ("pilar comunitario"): mercado único, unión económica y monetaria (sobre todo)
- 2) Pilar lateral basado en la cooperación entre los gobiernos (no en poderes supranacionales) con respecto a la política exterior y a la seguridad común.
- 3) Pilar lateral basado en la cooperación entre los gobiernos (no en poderes supranacionales) con respecto a la justicia y los asuntos de interior.

En el pilar comunitario las decisiones se toman por mayoría y el papel de las instituciones comunitarias es esencial. En cambio, en los dos pilares laterales las decisiones se toman por consenso entre los diferentes gobiernos.

Novedades importantes introducidas en el Tratado de Maastricht

- Reconocimiento de una ciudadanía europea

- Se toma la decisión de crear una moneda única (el euro). Se acordó un plan estructurado en tres fases:
 1. Iniciada en 1990, concluiría en 31 de diciembre de 1993 y su objetivo sería la plena liberalización de la circulación de capitales.
 2. De 1 de enero de 1994 a 1 de enero de 1999. Los países miembros debían de coordinar sus políticas económicas para conseguir unos objetivos, fijados cuantitativamente y conocidos como "criterios de convergencia". Los países que alcanzaran esos objetivos podrían pasar a la tercera fase. En el Consejo Europeo reunido en diciembre de 1995 en Madrid, se dio nombre definitivo a la nueva moneda única europea:

EURO.
 3. A partir del 1 de enero de 1999. Creación de la moneda única, el Euro, fijación irreversible de su equivalencia con las monedas que participaran, y establecimiento de un Banco Central Europeo (BCE).

- Se consagra la búsqueda de cohesión económica y social entre los distintos países comunitarios. Por eso se reguló el Fondo de Cohesión que va destinado a los estados miembros con un PNB per cápita inferior al 90% de la media europea.

- El TUE también ha comportado un sensible avance en las competencias comunitarias en terrenos como la política económica y monetaria, la política industrial, las redes transeuropeas y la política de transportes, las políticas educativas, la protección a los consumidores, la investigación y el desarrollo tecnológico, la cooperación, y el medio ambiente.

- En lo referente a las instituciones, el TUE introduce importantes novedades: el Parlamento aumenta sus poderes, el Consejo de Ministros pasa a denominarse Consejo de la Unión Europea, la Comisión recibe el nombre oficial de "Comisión de las Comunidades Europeas", el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas y el Comité Económico y Social refuerzan sus competencias, se crea el Comité de las Regiones, de carácter consultivo, y se prevé la creación del Banco Central Europeo, al iniciarse la tercera fase de la unión económica y monetaria.
- Se establece una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) que permita emprender acciones comunes en materia de política exterior.

Criterios de convergencia

Criterios de convergencia que han de satisfacer los países para incorporarse al euro:

- 1) Tasa de inflación que no supere en 1,5 puntos porcentuales la media de los tres países con inflación más baja. **Objetivo: Estabilidad de precios**
- 2) Déficit público inferior al 3% del PIB. **Objetivo: Solidez en las finanzas públicas**
- 3) Nivel de deuda pública por debajo del 60% del PIB. **Objetivo: Sostenibilidad de las finanzas públicas.**
- 4) El tipo de interés a largo plazo no superará en un 2% la media de los tres países con inflación más baja. **Objetivo: la convergencia ha de tener un carácter duradero**
- 5) La moneda del país candidato ha de participar en el mecanismo de tipo de cambio con el euro

- 6) La legislación nacional debe adecuarse al Tratado de Maastricht en los aspectos que se refieren al Sistema Europeo de Bancos Centrales y al Banco Central Europeo.

Para los países que quieren incorporarse al euro estos criterios suponen:

- a) Una etapa de consolidación fiscal en la que para disminuir el déficit se restringe el gasto público y se aumentan los impuestos.
- b) Un endurecimiento monetario porque para luchar contra la inflación aumentan los tipos de interés.

Zona euro

Los países de la zona euro tienen la misma moneda y una política monetaria única. Los estados miembros de la UE que no forman parte de la zona euro conservan su divisa nacional y aplican sus propias políticas monetarias. Por tanto, en la UE actual hay un mercado común (libre circulación de mercancías, capitales y trabajadores) y una unión económica y monetaria parcial.

Décimo aniversario

En el décimo aniversario del euro, pocas personas dudan de su éxito. El euro ha estimulado la integración económica al incrementar los flujos comerciales intracomunitarios.

El euro y su mentor, el Banco Central Europeo, han consolidado su prestigio como referentes en una zona de estabilidad macroeconómica.

En estos momentos de crisis económica, el euro sufrirá su primera gran prueba.

Hasta el inicio de la crisis existía escaso interés por añadirse al club del euro, porque los países no integrados consideraban excesivo el peaje que debían de pagar para incorporarse al eurosistema.

Sin embargo, desde finales del verano del 2008 la situación ha cambiado. Por eso, países como Polonia, la República Checa, Bulgaria, Letonia, Lituania, Estonia, Hungría, Rumania y Suecia han expresado su intención de incorporarse al sistema. Por su parte Dinamarca ha expresado que sería recomendable replantearse su situación (en un referéndum rechazó la adhesión al euro). Hasta el Reino Unido (además de la oposición al euro) puede estar abriendo el debate.

La crisis financiera ha cambiado radicalmente la opinión sobre la moneda única, pues parece indiscutible que el euro protege contra movimientos de tipos de cambio no deseados.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CONVERGENCIA

PAÍS	INFLACIÓN	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE INTERÉS	DÉFICIT Y DEUDA	CONTABILIDAD LEGAL
Bulgaria	NO	NO	SI	SI	NO
República Checa	NO	NO	SI	SI	NO
Estonia	NO	SI	NO	SI	SI
Letonia	NO	SI	SI	SI	NO
Lituania	NO	SI	SI	SI	SI
Hungría	NO	NO	NO	NO	NO
Polonia	NO	NO	SI	NO	NO
Rumania	NO	NO	NO	SI	NO
Suecia	SI	NO	SI	SI	NO

Fuente: Comisión Europea, Informe de Convergencia, mayo del 2008

(Sólo analizan la situación de los países miembros de la UE que han solicitado entrar en la UEM)

El euro y la inflación: balance de los diez primeros años

Cuando en enero de 1999 se pone en circulación el euro, el Banco Central Europeo asumió el control de la política monetaria de los países que habían adoptado la nueva moneda. Siguiendo la tradición del Bundesbank (banco central de Alemania) los arquitectos de la unión monetaria tuvieron muy claro que la función principal del banco central debía ser el control de la inflación (mantenerla cerca del 2%). Por este motivo la UE asignó un objetivo primario a la política del BCE: la estabilidad de precios.

Desde la creación del euro la inflación como media no ha superado demasiado el 2%. En concreto, la inflación media en la unión monetaria ha sido del 2,18% (hasta diciembre de 2008, fuente: *Informe mensual La Caixa*), un valor que a pesar de hallarse por encima del objetivo, es bastante bajo en términos absolutos e históricos.

Al analizar la inflación media es necesario tener en cuenta que en los últimos cinco años el precio de la energía llegó a multiplicarse por cinco. Poco o nada puede hacer el BCE para evitar el impacto directo de un aumento en los precios del petróleo. Si miramos la inflación subyacente (la que excluye la energía y los alimentos frescos) encontramos de media un aumento del 1,8% desde 1999.

En general el BCE ha hecho un buen papel, sobre todo si tenemos en cuenta que la década no ha sido fácil. Ha habido un fuerte incremento de las primeras materias, incertidumbres asociadas al nuevo milenio, ataques terroristas y, últimamente, una crisis financiera global.

¿Por qué necesitamos el euro?

- Facilita los viajes
- Es una moneda estable
- Como se ha creado en un marco de gestión importante se ha conseguido un bajo nivel de inflación
- Promueve una hacienda pública saneada
- Aumenta la eficacia del mercado único
- Elimina los costes del cambio de moneda
- Supone una transparencia de precios
- Mejora el funcionamiento de la economía europea
- Facilita el comercio internacional
- Dota a la UE de una voz más poderosa en los foros internacionales
- Protege frente a perturbaciones económicas exteriores
- Da a los ciudadanos un símbolo tangible de su identidad europea

Otras ideas

Ü La cooperación económica entre los estados miembros de la UE es un medio para reforzar otros vínculos.

Ü La introducción del euro tuvo un fuerte simbolismo político y fue también un gran paso en el camino de la integración económica de la Unión Europea.

- Ü Evidentemente renunciar a la política monetaria autónoma de cada país tiene unos costes, sobre todo porque los Estados que se integran en la zona euro dejan de poder controlar su moneda (dejan de poder devaluarla o apreciarla)
- Ü Pero compartir una moneda tiene ventajas. Y entre ellas cabe destacar el hecho de que se facilitan las relaciones comerciales.